



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 019 - 2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

Lima, 10 de marzo del 2023

VISTO:

El Memorándum N° 006-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR-CT, emitido por la Coordinación Técnica (HT N° 0031138-2023); el Informe N° 032-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR-APP, emitido por el Área de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Técnico N° 03-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT, emitido por la Unidad de Gestión Técnica; y, el Informe Legal N° 022-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR-AAL, emitido por el Área de Asesoría Legal del Programa Nacional de Vivienda Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el Ministerio tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional, así como facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles, en especial de aquella población rural o de menores recursos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que modifica el Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, se crea el Programa Nacional de Vivienda Rural en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, documento técnico normativo de gestión institucional que determina la naturaleza,



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

objetivos, estructura orgánica, las funciones generales y las funciones específicas de las unidades y áreas que lo integran, ámbito de competencia y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y administrativos del Programa Nacional de Vivienda Rural, el mismo que ha sido modificado mediante Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR de fecha 20.01.2023, y su rectificatoria¹, se aprueba la Directiva de Programa N° 001-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR “Directiva para el proceso de convocatoria, selección, asignación y registro de profesionales para ser contratados por los núcleos ejecutores en el marco de la Ley N° 31015 su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2022-MIDIS y el Lineamiento N° 001-2022-VIVIENDA/DM”;

Que, mediante Informe Técnico N° 03-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT, la Unidad de Gestión Técnica propone la modificación de la Directiva de Programa N° 001-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR, en el extremo referido al Anexo 06 “Criterios de calificación en caso de empate – entrevista personal”, según el cuadro descrito en la parte resolutive de la presente resolución; concluyendo además, que se está considerando las escalas de insuficiente, regular, bueno y muy bueno para la calificación en caso de empate que permitirá tener una evaluación diferenciada de los postulantes;

Que, mediante Memorándum N° 006-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR-CT, la Coordinación Técnica concluye que es factible aprobar la modificación de la Directiva de Programa N° 001-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR, propuesta por la Unidad de Gestión Técnica, a efectos de que permita al PNVR cumplir con los objetivos y metas de las intervenciones bajo la modalidad de núcleos ejecutores u otra que lo determine;

Que, mediante Informe N° 032-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR-APP, el Área de Planeamiento y Presupuesto otorga conformidad a la propuesta de modificación de la Directiva de Programa N° 001-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR, concluyendo entre otros, que la normativa que se propone responde a una mejora detectada en los criterios para realizar la entrevista de profesionales en caso de empate en la etapa de selección de

¹ Rectificado mediante Resolución Directoral N° 007-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR de fecha 10.02.2023.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

las convocatorias, selección, asignación y registro de profesionales para ser contratados por los núcleos ejecutores en el marco de la ley N° 31015;

Que, de conformidad con el literal b) del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, el Director Ejecutivo del PNVR tiene facultades y/o atribuciones de elaborar y aprobar los documentos de gestión que regulen el mejor funcionamiento del programa, en su respectivo ámbito; facultad concordante con lo establecido en la cuarta disposición complementaria del Lineamiento N° 001-2022-VIVIENDA/DM, que señala: *“El PNVR elabora, aprueba e implementa el modelo de convenio, manuales, formatos, guías e instrumentos, entre otros, que requieran para realizar sus intervenciones en el marco de la Ley, su Reglamento y Lineamiento”*;

Que, con Informe Legal N° 022-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR-AAL, el Área de Asesoría Legal emite opinión, señalando que es viable la emisión del acto de resolutivo, que resuelva aprobar la propuesta de Modificación de Directiva de Programa descrita en los considerandos precedentes;

Que, en tal sentido, resulta necesario expedir la Resolución Directoral que apruebe la propuesta de modificación de Directiva de Programa propuesta por la Unidad de Gestión Técnica del PNVR;

Con los vistos de los responsables de la Unidad de Gestión Técnica; Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad, de las Áreas de Administración, Asesoría Legal, Planeamiento y Presupuesto; así como, de la Coordinación Técnica del Programa Nacional de Vivienda Rural; y,

De conformidad con los literales g) y h) del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobado con Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA, siendo función de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobar los actos administrativos que sean necesarios para la gestión y control del PNVR y emitir Resoluciones Directorales en el marco de su competencia; y del literal b) del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Modificación de Directiva de Programa

Aprobar la Modificación de la Directiva de Programa N° 001-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR, "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA, SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y REGISTRO DE PROFESIONALES PARA SER CONTRATADOS POR LOS NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015 SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS Y EL LINEAMIENTO N° 001-2022-VIVIENDA/DM", aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR de fecha 20.01.2023 y su rectificatoria, incluyendo en el Anexo 06 "Criterios de calificación en caso de empate - entrevista personal", lo siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESIONAL A EVALUAR				
DNI				
CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE DEL PROFESIONAL EVALUADO
1. Dominio de idioma		0	10	0
a. Sin dominio del idioma local.	0			
b. Con dominio del idioma local.				
Lee y escribe	5			
Habla	10			
2. Demuestra conocimientos vinculados al servicio.		0	15	0
Insuficiente	0			
Regular	5			
Bueno	10			
Muy bueno	15			
TOTAL		0	25	0



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Artículo 2.- Difusión

Disponer que la Coordinación Técnica, difunda los alcances de la presente Resolución Directoral, para conocimiento y fines de los órganos del Programa Nacional de Vivienda Rural; la misma que surte efectos a partir de su emisión.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Vivienda Rural